

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. CB-SAMC-001-2019

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Contraloría de Bogotá D.C.

2. OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS, MEDIANTE LA PRODUCCION Y EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN EMISORAS RADIALES CON COBERTURA EN BOGOTA D.C., LA EJECUCION DE UNA PAUTA DIGITAL EN LAS REDES SOCIALES DE LA ENTIDAD Y EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE PRENSA, RADIO, TELEVISION E INTERNET, CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.”

2.1. CANTIDADES: Según especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.

3. CLASIFICACION UNSPSC: La clasificación de los Bienes y Servicios objeto del proceso de contratación, se podrá verificar en la plataforma del SECOP II y adicionalmente en el complemento del Pliego de Condiciones adjuntado en la misma.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto ley 019 del 2000 y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría de Bogotá D.C., dará aplicación a lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En aras del cumplimiento de la normatividad mencionada, se determina que para la selección del contratista en este proceso contractual se utilizará el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debido a que la adquisición de bienes servicios y obras del presente proceso no supera el valor máximo de esta modalidad de selección el

cual es de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$372.652.201.00)**.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos contractuales. De ser necesario el plazo se debe ajustar para que no exceda el treinta y uno (31) de Diciembre de la actual vigencia.

6. VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el análisis histórico realizado, se presupuestó para este proceso la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$109.559.808.00), IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

Para estimar el valor promedio de mercado de un “*Plan de medios, mediante la producción y emisión de mensajes institucionales*” se tuvo en cuenta los precios históricos de la Entidad. (Ver formato análisis económico del sector).

6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Este proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 211 del 28 de Enero de 2019**, por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$109.559.808.00)**, bajo el código presupuestal No. 3-1-2-02-02-03-0004-007 del concepto denominado “*Servicios de transmisión de programas de radio y televisión*”, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá D.C.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: La Contraloría de Bogotá D.C., limitará la presente convocatoria pública a Mipymes nacionales domiciliadas en la ciudad de Bogotá, acreditando los siguientes requisitos:

- a) Mínimo un (1) año de existencia de la empresa, anterior a la solicitud de limitación.
- b) Solicitar la limitación hasta por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación. (Ver cronograma).
- c) Certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.
- d) El domicilio se verifica mediante el certificado de existencia y representación legal.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía que sobre el particular elaboró Colombia Compra Eficiente, los acuerdos comerciales que cobijan el proceso contractual que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., son los que se relacionan a continuación:

TRATADOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No		N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		No	N/A	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estado AELC		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	No	N/A	N/A	NO
Unión Europea		No	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

9. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Plataforma del SECOP II procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta **HÁBIL o NO HÁBIL** de la siguiente manera:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	<i>Hábil/ No Hábil</i>
Condiciones de experiencia de los proponentes	Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	<i>Hábil/No Hábil</i>
Capacidad Financiera	Verificación de los requerimientos financieros	<i>Hábil/No Hábil</i>
Capacidad de organización del proponente	Verificación de la capacidad de organización del proponente en materia de rentabilidad.	<i>Hábil/No Hábil</i>

➤ **FACTORES DE PONDERACION:**

Se adjudicará el contrato al proponente que habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

FACTOR	PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	50 puntos
FACTOR TECNICO	40 puntos
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

➤ **CAPACIDAD JURIDICA:**

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, y los requisitos jurídicos para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia de la cédula del oferente
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- Documento de constitución de consorcios o uniones temporales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Registro Único de Proponentes — Cámara de Comercio
- Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de la Contraloría de Bogotá), tanto para los Representantes Legales como para las personas jurídicas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Certificado judicial para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud y Riesgos Laborales al Sistema de Seguridad Social), de los últimos seis meses expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.
- Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único Tributario
- Compromiso anticorrupción
- Documentos de Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en Colombia.

9.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, el proponente deberá acreditar experiencia en mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos terminados con entidades públicas o privadas, relacionados con venta, instalación, configuración, soporte y mantenimiento de equipos de seguridad perimetral que sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso, **equivalente a 132,30 SMMLV.**

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. **NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.**

9.2 CONDICIONES TECNICAS: El Proponente debe expresar dentro del anexo de la propuesta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del Estudio Previo y el Complemento del Pliego de Condiciones.

9.3 CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥	1.4
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
Total pasivo / Total Activo	≤	43%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	1.0

Para que un proponente se considere habilitado financieramente, se requiere que cumpla con los tres indicadores.

9.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		
Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	2%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)		
Utilidad Operacional / Activo	≥	3%
CAPITAL DE TRABAJO		72%

Para que un proponente se considere habilitado financieramente, se requiere que cumpla con los tres indicadores.

9.5 FACTOR DE EVALUACION: Se adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre **HABILITADO** Jurídica, Financiera y Técnicamente.

9.6 PRECALIFICACION: Para este PROCESO DE SELECCIÓN - **NO APLICA**

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	MARTES 12 DE FEBRERO	<u>SECOP II</u>
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 12 HASTA EL 19 DE FEBRERO	<u>SECOP II</u>
FECHA LÍMITE DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPIMES	HASTA EL 19 DE FEBRERO	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 DE FEBRERO	<u>SECOP II</u>
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 DE FEBRERO	<u>SECOP II</u>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 20 HASTA EL 26 DE FEBRERO	<u>SECOP II</u>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	HASTA EL 25 DE FEBRERO	<u>SECOP II</u>
SORTEO INTERESADOS CUANDO HAY MAS DE 10 OFERENTES	EL 26 DE FEBRERO A LAS 10:00 AM	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD PISO 10, CARRERA 32ª NO.26ª-10, DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	27 DE FEBRERO	<u>SECOP II</u>
PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	27 DE FEBRERO	<u>SECOP II</u>
PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUUESTAS	01 DE MARZO HASTA LAS 10:00 AM	<u>SECOP II</u>
APERTURA DE PROPUUESTAS	01 DE MARZO HASTA LAS 10:05 AM	<u>SECOP II</u>
EVALUACION DE PROPUUESTAS (VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION)	DEL 01 HASTA EL 05 DE MARZO	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	06 DE MARZO	<u>SECOP II</u>

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PLAZO PARA SUBSANAR OFERTAS	11 DE MARZO	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	12 DE MARZO	<u>SECOP II</u>
ACTO DE ADJUDICACIÓN	13 DE MARZO	<u>SECOP II</u>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION	15 DE MARZO	SECOP II -PISO 10 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA CARRERA 32 A NO. 26 ^a - 10 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

NOTA 1: Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así La Contraloría de Bogotá D.C, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Complemento del Pliego de Condiciones, para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Contraloría de Bogotá D.C., todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación – SECOP II -.

11. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS: La Contraloría de Bogotá D.C., responderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, únicamente a través del canal de mensajes establecido en la plataforma del Portal de Contratación SECOP II.

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso podrán consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 DE 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Febrero de 2019.


LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa

Proyectó: Paola Andrea Rodas – Profesional Contratista, Subdirección de Contratación 
Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación 